

DECLARO BAJO MI EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD:

1. Que los datos contenidos en este documento son ciertos y las actuaciones urbanísticas que se pretenden ejecutar son sólo las expresadas.
2. Que las actuaciones urbanísticas a las que se refiere esta declaración responsable, cumplen las condiciones prescritas en la normativa de aplicación y que me comprometo a mantener el citado cumplimiento durante el tiempo que dure dichas actuaciones urbanísticas.
3. Que dispongo de la toda documentación completa que las actuaciones urbanísticas requieren y que me comprometo a ejecutarlas y exigir a la persona o empresa encargada de ello, que cumpla con todas las medidas de seguridad y demás establecidas en la normativa técnica de aplicación, **comenzando las obras ANTES de un mes** desde la presentación de esta Declaración en el Registro del Ayuntamiento de La Cistérniga y **ejecutarlas ANTES de seis meses desde su inicio**.
4. Que las actuaciones urbanísticas no afectarán negativamente a la protección del medio ambiente y tampoco implican la ocupación de bienes de dominio público.
5. Qué manifiesto saber que esta documentación responsable no prejuzga ni perjudica derechos patrimoniales del promotor ni de terceros y que sólo produce efectos entre el Ayuntamiento y el promotor, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que pudiese incurrir en el ejercicio de los actos a que se refiera.
6. Que estoy en posesión de la póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de su pago.
7. Que me encuentro en posesión del justificante de pago del impuesto de instalaciones, construcciones y obras y del justificante del abono de la tasa que me corresponde.

PROCEDIMIENTO Y EFECTOS (artículo 105. quáter Ley 5/1999 de Urbanismo y artículo 314 quáter del RUCYL)

1. Para legitimar la ejecución de los actos citados en el artículo 105 bis, el promotor presentará la declaración responsable en el Ayuntamiento, acompañada de la siguiente documentación:
 - a) Proyecto de obras, cuando sea legalmente exigible; en otro caso bastará una memoria que describa de forma suficiente las características del acto.
 - b) Copia de las autorizaciones de otras Administraciones que sean legalmente exigibles, en su caso.
 - c) En el supuesto de OBRAS MAYORES, una vez ejecutadas, el promotor DEBERA COMUNICAR AL AYUNTAMIENTO LA FINALIZACIÓN DE LAS MISMAS aportando la certificación final de la obra.
2. La presentación de una declaración responsable conforme a lo dispuesto en esta Ley y en el planeamiento urbanístico producirá los siguientes efectos:
 - a) El declarante quedará legitimado para realizar el acto de uso del suelo declarado, en las condiciones establecidas en la legislación y el planeamiento urbanístico.
 - b) El acto declarado podrá ser objeto, por parte de los servicios municipales, de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para su ejercicio y de la adecuación de lo ejecutado a lo declarado.
3. En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística.
4. Los actos de uso de suelo legitimados por declaración responsable deberán ejecutarse dentro de los plazos de inicio y finalización, sin posibilidad de interrupción ni prórroga, cumplidos los cuales la declaración se entenderá caducada:
 - **Plazo de inicio: antes de un mes desde la presentación de la declaración.**
 - **Plazo de finalización: antes de seis meses desde la presentación de la declaración.**
5. Además de lo señalado en el apartado anterior, el régimen de disconformidad sobrevenida y caducidad de la declaración responsable será el dispuesto, respectivamente, en los artículos 304 y 305 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
6. Las modificaciones de los actos legitimados por declaración responsable requerirán la presentación en el Ayuntamiento de una declaración complementaria.
7. Los actos de uso de suelo sujetos a declaración responsable podrán ser objeto de autorización de uso excepcional e suelo rústico autorización de uso provisional en suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable, en los mismos términos que los actos sujetos a licencia urbanística. A tal efecto se establecen como procedimiento y condiciones aplicables los que se regulan en los artículos 306 a 308 del RUCyL, con la particularidad de que la autorización debe tramitarse y resolverse previamente a la presentación de la declaración responsable.

LUGAR FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE

En La Cistérniga, a _____ de _____ de _____.

(Firma)

Fdo. : _____